

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-17847 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 922/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000922/2013, a instancia de Rafael Díez Martínez frente a Hermes Seguridad, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 1/12/14 con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Rafael Díez Martínez contra Hermes Seguridad, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 167,54 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, la secretaria judicial, D.^a María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo señor magistrado-juez D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Hermes Seguridad, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/17847

CVE-2014-17846